Ordinario de Baeça mandaron
se acepte y haga la obra. de juramento
necesario para que sea de su oficio
de Alcalde. y Alcaldes de sangre de
Junio Primero que viene de este presente
aquel de Cantaro se torne a arrar y meter
en la cal y arena como antes. a Baeça y así
lo proveyeron y mandaron

Y luego en el dicho ayuntamiento
Agustin Tacon regidor de xeronguera
y Juan y requirieron a sus mercedes de
Alcalde y los demas regidores de su otro la merced
que su Ma. justicia conserva. y a quien de
Cantaro confirmada. Alcalde Catenk
que de xeronay Marqueato y de otras cosas de
Ceraamanca Por que andando Proyectan
dos nos que de poner en deposito en la de Navar
de Alcalde con protestacion que de sus gastos
que de no lo hacer así corran por su cuenta y
Riesgo de las costas y gastos y daños que
se siguieren y recreciere y que a pedimiento
apelaron de lo suso dicho y pidieron por testimo.
los dichos Alcaldes y demas regidores. Dixeron
que sin embargo de la dicha respuesta man
Juan Camacho y Juan Pedro Lopez
sus mercedes proveyeron y mandaron así
mandaron. Parecen antes el dicho Jerom:
Mo Tacon. requiriendo y pidiendo a los
ayuntam.to. a este. el dicho oficio de al de
ordinario de esta villa en el dicho de
Por su Juro a dios nuestro señor en forma
de Dr. de no usar. bien y fielmente
mente. como tiene obligacion con
firmado Dr. Jeges de Torre y nos y sus
el dicho Pedro de Garcia Diez entrego

Jerom.mo Tacon
Alcalde ordinario
por m.d de Juan
Camacho